



Gobierno Regional de Ayacucho

## Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 00697 -2018-GRA/GR-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 26 MAR. 2018

VISTO:

El Expediente N° 738828-2018 presentado por el Instituto Superior de Educación Privado "Cuna de la Libertad Americana", solicitando la adecuación a Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Cuna de la Libertad Americana" y el Proyecto de Resolución N° 0847-2018, en 65 folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el Artículo 79° establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, publicado el 2 de noviembre del año 2016, regula, la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública del docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos.

Que, la Resolución Ministerial N° 086-2018-MINEDU, publicado el día 28 de febrero de 2018, aprueba los "Lineamientos para la adecuación de Institutos Superiores de Educación Públicos y privados a Institutos de Educación Superior Pedagógica o Institutos de Educación Superior Tecnológica". En efecto en el numeral 6.1. de las Disposiciones Generales precisa que "La adecuación es un proceso que busca el tránsito de un ISE a un IESP o a un IEST, según corresponda, y está a cargo de la DRE". Asimismo, en el numeral 7.3. Criterios para la adecuación de los ISE privados, se precisa que "Los ISE privados podrán considerar los criterios establecidos en los presentes lineamientos a efectos de decidir su adecuación a IESP y/o a IEST, debiendo comunicar su decisión a las DRE de sus jurisdicciones, a través de la presentación de la solicitud a la que se refiere el numeral 7. 4.1.1, según corresponda.

Que, el Lic. Heli La Rosa Flores, Director General del Instituto Superior de Educación Privado (ISE) Privado "Cuna de la Libertad Americana" mediante Oficio N° 030-2018-ISEP" CLAM"-D-AYAC (12-MAR-2018), solicita adecuación de ISE a Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Cuna de la Libertad Americana".

Que, de acuerdo INFORME N° 020-2018-GR-DREA/DGP-EESUP (22-03-2018), el Especialista en Educación Superior concluye que la solicitud de Adecuación presentado por el Lic. Heli La Rosa Flores, Director General del Instituto Superior de Educación Privado (ISE) Privado "Cuna de la Libertad Americana" de la región Ayacucho cumple con los criterios y condiciones establecidos en la Resolución Ministerial N° 086-2018-MINEDU; por lo que, se debe aprobar la solicitud de adecuación del Instituto Superior de Educación Privado "Cuna de la Libertad Americana" a Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Cuna de la Libertad Americana".



Que, de conformidad con la Ley, N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión, Resolución Ministerial N° 086-2018-MINEDU y ED en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2017- GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° Aprobar** la adecuación del ISE Privado "Cuna de la Libertad Americana" a Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Cuna de la Libertad Americana", con domicilio en el Jr. Garcilaso de La Vega N° 257, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, para brindar el servicio de formación tecnológica en las carreras de Contabilidad, Administración de Negocios Bancarios y Financieros y Marketing.

**Artículo 2° Disponer** que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Cuna de la Libertad Americana", se sujete a lo dispuesto en la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento.

**Artículo 3° Disponer** que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Cuna de la Libertad Americana" continúe utilizando el Código Modular N° 1140144, anexo:0 y nivel Educación Superior Tecnológica - IEST, mientras dure el proceso de asignación de un nuevo código modular gestionado por el Director del Instituto "CLAM".

**Artículo 4° Encargar** a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho supervisar y monitorear la calidad del servicio de formación tecnológica que brinda el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Cuna de la Libertad Americana".

**Artículo 5° Remitir** al MINEDU copia de la presente Resolución y el informe técnico sustentatorio.

**Artículo 6° Disponer** la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (<http://dreayacucho.gob.pe/>) y la transcripción al representante legal del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Cuna de la Libertad Americana" y a los órganos Administrativos de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

**Regístrese y comuníquese.**

**Prof. Edgar Julio MENESES GAVILAN**  
Director de Programa Sectorial IV  
Director Regional de Educación de Ayacucho

